INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION POR EXCEPCION
DRENAJE Y REGULARIZACION DE LA CALLE PEDRO GETTO ID NR 321.646

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los doce días del mes enero del año dos mil diez y siete, siendo las diez y treinta horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación por Excepción DRENAJE Y REGULARIZACION DE LA CALLE PEDRO GETTO ID 321.646.-**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS	ALE CONSULTORA	A.E. CONSTRUCCIONES
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	CUMPLE folio 1,2	CUMPLE folio 1,2,3	CUMPLE sin folio
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de póliza	Cumple C/ Aseguradora del Este S.A.	Cumple c/ Alianza Garantía Seguros y Reaseguros S.A.	Presenta en forma de declaración jurada
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple SIPE N° 1420619	Cumple folio 34	Cumple sin folio
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple SIPE N° 1420619	Cumple folio 29	Cumple sin folio
5	Fotocopia simple de la declaración del Impuesto a la Renta; y/o IVA	Cumple SIPE N° 1420619	Cumple folio 23 a 25	Cumple sin folio

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple SIPE N° 1420619	Cumple folio 19	No presenta
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	n/a	n/a	n/a
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple folio 26	Cumple folio 11	Cumple sin folio
9	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple sipe 1420619	Cumple folio 25	Cumple sin folio
10	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple folio 27	Cumple folio12	Cumple sin folio

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

La empresa A,E, CONSTRUCCIONES., no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, en forma de póliza, documento sustancial, motivo por el cual se procede a descalificar dicha oferta, de conformidad al artículo 61 del decreto 21909/03 del método de evaluación, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1 se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

C.P. Liz
Directora
Administración y Finanzas

Lic. Eligio Acosta
Encargado de UOC

Las otras dos empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

	DRENAJE Y REGULARIZACION DE LA CALLE PEDRO GETTO ID 321.646.-	MONTO
1	CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS	299.836.546.-
2	ALE CONSULTORA	332.836.546

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	DRENAJE Y REGULARIZACION DE LA CALLE PEDRO GETTO ID 321.646.-	MONTO
1	CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS	299.836.546.-

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	***PRESENTA/ O NO PRESENTA***	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Lic. Rosana Gonzalez Directora Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta Director de UOC

El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Se procede a realizar el ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO

CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2013	2.014	2.015			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente			40.813.448	40.813.448	13.604.483	10.46
	Pasivo corriente			3.903.125	3.903.125	1.301.042	
	Activo corriente / Pasivo corriente						CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años							

					TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2013	2.014	2.015			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total			4.186.552	4.186.552	1.395.517	0.09
	Activo total			45.813.448	45.813.448	15.271.149	
	Pasivo total / Activo total						CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años							

					TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2013	2.014	2.015			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta			283.427	283.427	94.476	0,006
	Patrimonio Neto			50.000.000	50.000.000	16.666.667	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS, se verifica que:

EMPRESA	AC CONSTRUCCIONES
FORMUALRIO 2 (COMPOSICION DE PRECIOS)	CUMPLE
FORMULARIO N° 6 (Experiencia general)	CUMPLE
FORMULARIO N° 7 (Facturación anual)	CUMPLE
FORMULARIO N° 8 (Experiencia especifica)	CUMPLE
FORMULARIO N° 9 (Personal clave)	
FORMUALRIO N° 10 (Equipos y Maquinarias)	CUMPLE

Lic. Eligio Ayala
Director

C.P. Lic. Raquel Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveidas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS., cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.

La empresa CONSULTORA GIEMENEZ & HIJOS. Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

CONCLUSION

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente adjudicar a la empresa: CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS., bajo las siguientes consideraciones:

1- **Recomendar**, la adjudicación a la empresa CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS

Por un monto de gs. (299.836.546). DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS

				CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	*Excavación para drenaje*	M3	104.46	30,000	3,133,800
2	Colocación de tubo perforado	ML	435.27	151,487	65,937,746
3	Registro de inspección	UNIDAD	3	400,000	1,200,000
4	Regularización Asfáltica	M2	3279.5	70,000	229,565,000
TOTAL IVA INCLUIDO					299,836,546

2. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 11:30 hs del día mencionado.

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....
Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas